

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO 2015

A la Junta de Socios de: **INMOBILIARIA SANTA CATALINA CIA. LTDA INMOCATALINA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

La preparación y presentación de los estados financiero de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, implementación y el mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

Mi responsabilidad como Comisaria, es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Socios.

Esta revisión se efectúa mediante la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, incluyendo pruebas que determinen su correcta aplicación, evaluación de control Interno, la evidencia que soporta los registros contables, así como los libros sociales y actas de las Juntas de Socios

Opinión

Los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera Naviera Marnizam Cía. Ltda. al 31 de diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones, evolución del patrimonio y sus flujos de efectivo, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones determinadas en las Actas de Socios.

Considero que la administración ha establecido correctamente los procedimientos de control interno.

La compañía ha cumplido con las obligaciones tributarias, laborales y societarias correctamente.

Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los socios, administradores de la empresa y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, en cumplimiento con las disposiciones emitidas por esta entidad de control.

Atentamente,


C.P.A Shirley Figuave Mendoza
Reg. 13 - 20539